

siguientes al de la publicación. La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

## Liquidaciones

T5-1167/89	López de Con Marcelino	30.625
T0-70/94	C.J.S. Gestión Formi S.L.	2.748.275
FE-74-75-76/94	Guerrero Ramos Diego	342.572
J1-1049 al		
1053/94	Juegos Costasol Montecarlo	532.300
T7-16/94	Amaya de la Cruz Antonio	30.221
T0-637/93	Delgado Márquez Pedro	15.111
T0-54/94	Amador Martín Delgado	2.247
T7-59/94	Alfaro Álvarez José Luis	4.006
T5-21/94	Dunas del Puerto	794.367
S0-304/91	Gómez Fernández Manuel	381.972
S3-126/94	Ramos de la Sierra Félix	2.577
T5-1116/89	José Cuiñas Rodríguez	76.650
T0-80/94	Sánchez Fernández Angeles	105.070
SM-19/94	Cuenca García Manuel	15.000
T5-1101/89	Prieto Sotelo Miguel Angel	32.050
T0-111/94	García Reyes Miguel Angel	390.071
T5-80/94	Aguilar Disdato Manuel	11.105
T0-82/94	Arjona Herrera Antonio	938.394
T0-62/94	Monje Gutiérrez Miguel	3.605
T5-215/90	Gutiérrez Marín Manuel	15.605
T0-234/90	Fragata Cía. de Promociones	149.907
SM-8/94	Ory Cristelly Eduardo	15.000
T0-390/91	García Abad Jaime	20.263
T0-35/94	Quiñones Madera José Antonio	588.957
T0-34/94	Quiñones Madera José Antonio	713.339
S3-69/94	Zarzuela Álvarez Miguel Angel	356.552
T7-44/94	Martínez Domínguez Román	76.096
T0-206/94	Martínez Domínguez Román	25.343
T0-216/94	Montañez Prímicio Enrique	61.154
T0-204/94	Sáenz de la Torre Jiménez	1.241
T5-163/94	Friepesca	22.365.206
T0-88/94	Calvo Ramírez Juan Luis	96.411
SM-22/94	Pacheco Salas Antonio	10.000
S0-305/91	Gómez Fernández Antonio	381.972
T0-60/94	Ronchel Pedrajas Manuel	8.512
T0-78/90	Muñoz Gallego María Luisa	2.309
S0-301/94	Fernández Casero Carmen	270.130
ID-44/93	Rivera Cabañero María del Carmen	102.475
T5-894/89	Inversora de la Bahía	65.427
Liq. J1-4491		
al J1-4494	Humberto Parra S.L.	482.864
Id-17/94	Ravira Ruiz Francisco	9.936
T5-170/94	Martínez Rubiales José Ramón	529
T0-236/94	Instalaciones y Reformas Costa S.L.	7.700
D4-15/94	Domínguez Jiménez Juan José	389.792
T7-49/94	Oulad Hmdough Mohamed	9.823

Cádiz, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.**

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o por cheque conformado asimismo por medio de abonaré en entidad cola-

boradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación. La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

## Liquidaciones Complementarias

Liq. 1.359/93	Fernando Moreno Soria	30.025 ptas.
Liq. 1.360/93	Fernando Moreno Soria	45.325 ptas.
Liq. 1.971/93	M.º de la Cruz Pedregla Márquez	62.167 ptas.
Liq. 1.985/93	Antonio Verdugo Rodríguez	4.419 ptas.
Liq. 2.025/93	Miguel Pérez Roldán	5.950 ptas.
Liq. 2.071/93	Reyes e Hijo, S.L.	9.823 ptas.
Liq. 2.268/93	Manuel Roca de Togores Pérez de Guzmán	10.637 ptas.
Liq. 2.185/93	Rafael Sánchez Carrillo	56.614 ptas.
Liq. 2.400/93	M.º Mercedes Muñoz Oliva	14.708 ptas.
Liq. 2.845/93	Manuel Roca de Togores Pérez de Guzmán	10.637 ptas.
Liq. 2.846/93	Manuel Roca de Togores Pérez de Guzmán	5.321 ptas.
Liq. 2.847/93	Manuel Roca de Togores Pérez de Guzmán	5.321 ptas.
Liq. 3.022/93	Manuel Casal Sánchez	116.585 ptas.
Liq. 3.054/93	José Mayán Macías	3.538 ptas.
Liq. 28/94	Nadat C.B.	4.832 ptas.
Liq. 150/94	Islaña de Prensa S.L.	68.005 ptas.
Liq. 273/94	Francisco Vega Aguilar	14.005 ptas.
Liq. 354/94	Jesús Alvaregónzález Ucha	133.101 ptas.
Liq. 355/94	M.º Milagros Sánchez García	57.061 ptas.
Liq. 364/94	Joaquín Cara Pino	97.340 ptas.
Liq. 411/94	Manuel Borrego León	86.404 ptas.
Liq. 437/94	Infin, S.L.	15.970 ptas.

Cádiz, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud de la concesión directa de explotación que se cita. (Núm. 7631-C). (PP. 3246/94).**

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

«Ancasa Dos» núm. 7631-C, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Morón de la Frontera, interesado «Andaluza de Cales, S.A.» con domicilio en Ctra. Morón-Montellano, Km. 3 Apartado 89 - Morón de la Frontera (Sevilla).

Se encuentra en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, el Estudio de Impacto Ambiental, a disposición de todos aquellos interesados en el expediente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse

en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 17 de octubre de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la concesión que se cita. (V-1343). (PP. 3156/94).*

Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el capítulo IV, Título III del R.D. 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la concesión V-1343, Zamoranos-Priego con prolongación a Campo Nubes de S.P.R.P. de uso general de transporte de viajeros por carretera, ha sido transmitida de su anterior titular D. Juan Bautista Rosa Delgado a favor de Rosa Rivera, S.L.

Córdoba, 29 de septiembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

## AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

*EDICTO. (PP. 2823/94).*

Tramitado expediente en este Ayuntamiento para la cesión gratuita de bienes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la construcción de 20 a 30 viviendas sociales, siendo objeto de dicha cesión 1.230 m<sup>2</sup> de terrenos, en terrenos ubicados en c/ Navarro Caro s/n, antigua U.V.A. actualmente propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto el expediente a información pública en Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de conformidad con los artículos 109 y 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tomares, 6 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

*EDICTO. (PP. 3125/94).*

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UE.TB.38, promovido por Benarrubí, S.L., el cual se expone al público por plazo de quince días, en la Oficina de Urbanismo, en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, durante cuyo plazo se admitirán las alegaciones que se presenten.

Rincón de la Victoria, 10 de octubre de 1994.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

*ANUNCIO. (PP. 3171/94).*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Mejora del núcleo de El Palmar.

2.º Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación en esta última.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Vejer de la Frontera, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO. (PP. 3172/94).*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Pláneamiento Municipal, para la adecuación a las determinaciones derivadas del Plan Especial de Protección y Mejora del núcleo de El Palmar, que se encuentra en tramitación simultánea al presente expediente.

2.º Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en esta última.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos previstos en los arts. 128 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Vejer de la Frontera, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 3174/94).*

D.º M.º Dolores Agujetas Muriel, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla)

**CERTIFICO**

Que en la Sesión Ordinaria celebrada en este Ayuntamiento Pleno, el día 30 de septiembre de 1994 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto quinto. Aprobación definitiva proyecto urbanización «El Cortinal».

Sometido a información pública durante el plazo legalmente establecido, el proyecto de urbanización referido a los terrenos denominados «El Cortinal» en el área delimitada por las calles Cánovas del Castillo, Colón y General Prim, promovido a instancias de Doña Dolores Villanueva Liñán y Hnos., no se ha producido alegación o reclamación alguna a la vista de lo cual, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Aprobar definitivamente el referido documento.

2. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA para su conocimiento y efectos.